

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA PAMELA ALEJANDRA ARENAS PAREDES
INDEPENDENCIA, 26 ENE 2016**

DECRETO ALCALDICIO N° 266 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **PAMELA ALEJANDRA ARENAS PAREDES**, de fecha 06 de enero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **PAMELA ALEJANDRA ARENAS PAREDES, E. Media**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] celebrado con fecha 06 de enero de 2016, el que regirá a contar del 01 de enero de 2016 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **480,942.- (cuatrocientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **PAMELA ALEJANDRA ARENAS PAREDES**, será la siguiente: **"Apoyo en las labores del Concejo Municipal"** dependiente de Secretaría Municipal.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 215-21-04-004-002 **"Honorarios de Servicios comunitarios"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
FGC/PGM/LMF



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - SIAPER Contraloría - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.